En la Villa de Caravaca a quatro dias del mes de
mayo de mill y seiscientos y seis años por ante mi
Antonio Lasaro escr.o del ayuntamiento desta
Villa parecio el capitan don Gonçalo Muñoz
giron Vecino y regidor della y manifesto que fue
llamado por el pregonero como se acostumbra
cada lunes y dixo que por auer elegido
el concejo y justicia y Regimiento desta Villa
a Miguel de la Mora Quintado regidor della
para el año de seiscientos y siete y ocho
entregaua y entrego dos llaves que
supo de su antecessor de el dicho
oficio y el dicho Miguel de la Mora aceptan
do el dicho oficio y prometiendo de seruir
en el bien y fielmente el dicho oficio y que no sara fau
de y en cualquier cosa que fuere ordenado por el ayun
tamiento desta Villa y que por mi el dicho
escriuano le fue notificado siendo
testigos Alonso y Diego Quintado el viejo y gines
de Escolar vecinos desta Villa y firmaron el
dicho Miguel de la Mora de todo lo qual
yo el dicho escriuano doy fee

Miguel de la Mora

Antonio Lasaro

ayuntamiento

En la sala del ayuntamiento de la Villa
de Caravaca a veintidos del mes de mayo de mill y
seiscientos y seis años la Justicia y regimiento desta Villa
se ayuntaron como lo tienen de costumbre para proueer y
ordenar las cossas que toca al seruicio de Dios nuestro S.r
y de su Magd y bien desta Republica es a saber
el Licd.o Tomas Ruiz de Quintana gouernador y Juez mayor
Don Jd.o Muñoz alferez mayor
Don Fran.co Muñoz de Ortalora
Don Ger.no Giron
Jd.o de Mata
Joan Corellate
Don Luis de Gadea
Don Diego Melgarejo
Martin Fernandez
Miguel de la Mora
Licd.o Ximenez
Don Rd.o de Mora regidores
desta Villa

Fallose en esta ayuntamiento Miguel
de Rocha Jd.o Sindico